CONAF
Ministerio de Agricultura
Gobierno de Chile

AÑO INTERNACIONAL DE LOS BOSQUES - 2011

- DIRECCIÓN REGIONAL
- FAR/YSN/CGY

RESOLUCIÓN Nº : 337/2011
ANT : NO HAY
MAT. : ENTREGA DE PLANTAS

COPIAPO, 10/11/2011

Vistos

1. Las facultades conferidas por Resolución Nº 267, de 03 de junio de 2010, que ratifica designación de director subrogante por resolución Nº 357 de 19 de diciembre de 2007, escritura pública de 10 de enero de 2008, todas de la Dirección Ejecutiva.
2.
3. Las facultades expresadas en la Resolución Nº 216, sobre donaciones de bienes menores que no exceden de 80 UTM, de fecha 08 de junio del 2011, Acuerdo N° 3 del Consejo Directivo de CONAF, del 14 de noviembre del 2007, resolución N° 39 de 29 de enero del 2008, todas de la Dirección Ejecutiva.

Considerando

1. Que el Proyecto de Arborización Urbana, es un programa del Gobierno de Chile que tiene por objetivo mejorar la calidad de vida urbana y periurbana, a través de las cualidades propias de los árboles, asociado a los beneficios socioambientales que entrega cada árbol a la persona que lo recibe, planta y cuida.
2. La solicitud con fecha 28 de Septiembre del 2011, realizada por la Sra. María Lemus, RUT. 6.689.862-4, domiciliado en km. 10.5 ruta C – 306, Toledo, Comuna de Copiapó, tercera región de Atacama, en representación de la Agrupación de Pirquineros Mina Andacollita.
3. Que la entrega de árboles corresponde a los lineamientos del Programa de Arborización Urbana, el que se enmarca dentro del Producto Estratégico 1 "Sistema de incentivos a la creación y manejo de plantaciones y arborización", respondiendo a la demanda del solicitante para mejorar su calidad de vida.

Resuelvo

1. Destínese la cantidad de 200 plantas (ver detalle en cuadro 1) con el objeto de ser entregadas en vivero Copiapó de Conaf, con la finalidad de ser plantadas como cerco vivo del predio y casa habitación de propiedad del solicitante, ubicada en km. 10.5 ruta C – 306, Toledo.
2. La entrega de estas plantas se hará con bienes provenientes del Vivero de Copiapó de esta Corporación y se coordinará con el solicitante.
3. En caso de que se registren plantas sin entregar, deberán ser repuestas con mayor celeridad a las dependencias del Vivero de Copiapó, reincorporándose a los inventarios respectivos.

Cuadro 1

ESPECIE	CANTIDAD
Prosopis sp.	65
Leucaena leucocephalla	30
Schinus molle	30
Jacaranda mimosifolia	20
Acacia saligna	50
Bougainvillea sp.	5

200

ANÓTESE Y TRANSCRÍBASE,

Alberto Peña Vargas
Director Regional Atacama (S)
Conaf Atacama

Distribución:

- Felix Avaria Rey-Jefe Departamento Desarrollo Forestal Or.III
- Mariela Rojas Pereira-Oficina de Partes Dirección Regional Or.III
- Christian Gallardo Yañez-Profesional Apoyo DEFOR Departamento Desarrollo Forestal Or.III
- Ricardo Santana Stange-Apoyo Departamento Desarrollo Forestal Or.III
- Juan Soto Vidal-Apoyo Departamento Desarrollo Forestal Or.III
- Tamara Badilla Super-Encargada Control de Gestión e Inversiones Unidad Control de Gestión Or.III
- Yurac Amancay Saavedra Naranjo-Abogada Unidad Juridica Or.III
- Gloria Carrasco Salas-Jefe Unidad de Inversiones Provincial Huasco Op.Huasco
- Francia Saavedra Norambuena-Auditora Líder Fiscalia OC